

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 8 de agosto de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el 27 y 28 de julio de 2023, la apoderada de la parte demandante allegó informe de abonos realizados por el ejecutado.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00024 de 2020

Demandante: MARÍA INÉS AVELLANEDA

Demandado: FERNANDO LOZANO CALDERÓN

Fecha Auto: 10 de agosto de 2023.

De acuerdo con el informe secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta encuadernación los memoriales allegados el 27 y 28 de julio de 2023 por la apoderada del extremo demandante, informando los abonos realizados por el demandado, por un total de \$5.600.000, los cuales se tienen en cuenta, se ponen en conocimiento de las partes y **al momento de la contabilización del crédito deberán tenerse en cuenta los mismos**, conforme a la normatividad civil correspondiente (Art. 1653 Código Civil).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #30 de 11 de agosto de 2023. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce99f1ab3ea748d5b8244d288037317e5c03b6583a7360e2427abfb46337f0d6**

Documento generado en 10/08/2023 03:13:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>